

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en la publicación de los Decretos 8215/2024, relativo a la organización del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pinto, y 8216/2024, relativo a la reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de esta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, ambos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 206, de 29 de agosto de 2024, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Con fecha 18 de agosto de 2024, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el Decreto”.

Debe decir:

“Con fecha 16 de agosto de 2024, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el Decreto”.

Pinto, a 3 de septiembre de 2024.—El alcalde accidental, Francisco José Pérez García.
(03/14.142/24)

